

LITIO PARA MEXICO

AVISO por el que se da a conocer el nuevo domicilio de Litio para México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Energía.- Secretaría de Energía.- Litio para México.

PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA, DIRECTOR GENERAL DE LITIO PARA MÉXICO, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto y 28, párrafo cuarto y 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo tercero, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, párrafo primero, 14, fracción II, 22, fracción I, y 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1°, párrafo segundo, 5 y 10, párrafo tercero de la Ley de Minería; 4, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 3, 4, 6 y 13, fracción X del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México; y 3, 4, 8 y 18, fracción X del Estatuto Orgánico de Litio para México, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LITIO PARA MÉXICO

Único. Se da conocer a las autoridades de todos los ámbitos, niveles y materias, a todas las personas servidoras públicas y al público en general, que, a partir del 21 de julio del 2025, el domicilio oficial de Litio para México será el ubicado en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Las comunicaciones, notificaciones, emplazamientos, escritos, acuerdos, citatorios, requerimientos, correspondencias y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos competencia de Litio para México, deberá presentarse o realizarse en su Oficialía de Partes, ubicada en el domicilio señalado, en días hábiles y en horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas, conforme lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Aviso General por el que se da a conocer el domicilio del Organismo Público Descentralizado denominado Litio para México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo del 2023.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de julio del dos mil veinticinco.- Director General de Litio para México, **Pablo Daniel Taddei Arriola.**- Rúbrica.

(R.- 567515)